ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150	
Versión: 1	Pág. 1 de 1
Vigente desde: 17/11/2021	

DIRECCIÒN VECINO	KR 13C ESTE 75-12 SUR.
CHIP POSTULANTE	AAA0145RCCN
NÙMERO DE RADICADO	11001-0-23-0686 / 20231400023405 1
FECHA DE ENTREGA	30 Noviembre / 2023
ENTREGADO ☐	**DATOS DE QUIEN RECIBE** _____ **FIRMA** **NOMBRE:** _____ **CÈDULA:** _____ **TELEFONO:** _____
NO ENTREGADO ☒	**CAUSAL*:** cerrado
PROFESIONAL QUE ENTREGA	**DATOS DE QUIEN ENTREGA** _____ **FIRMA** **NOMBRE:** Gisela Rodriguez **CONTRATO:** 600

**Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.*

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **202314000234051**
Fecha: 28-11-2023

Bogotá, D.C.

Señores
PROPIETARIO y/o POSEEDORES
Dirección: KR 13C ESTE 75 12 SUR

Asunto: **Citación a vecinos – Modificación Licencia de Construcción.**

Expediente: **11001-0-23-0686.**

Cordial Saludo,

La Caja de la Vivienda Popular en el marco del trámite establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020, recibió por parte de los Señores(as) **OLGA LUCIA SALAMANCA SANDOVAL** y **JOSE OSWALDO SORIANO RAMOS**, el pasado 31 de octubre del 2023, solicitud para modificación al reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso Residencial, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en la dirección: **CL 75A BIS SUR 13C 24 ESTE INTERIOR 6,** de la localidad de USME, con CHIP **AAA0145RCCN** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S00000000.**

Conforme lo expuesto, y si desea vincularse en el trámite referenciado puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.2., del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales molestias que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de las mismas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, en atención a que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe dirigirse en estos casos.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Los datos suministrados en esta comunicación, respecto a las características propias del proyecto fueron indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES POVEDA AVILA
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
capoveda@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Alfonso Vargas – Contratista

Revisó: Abog. Gloria Yaneth Torres Mancipe – Contratista DMV

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: **202314000234051**
Fecha: 28-11-2023

Bogotá, D.C.

Señores
PROPIETARIO y/o POSEEDORES
Dirección: KR 13C ESTE 75 12 SUR

Asunto: **Citación a vecinos – Modificación Licencia de Construcción.**

Expediente: **11001-0-23-0686.**

Cordial Saludo,

La Caja de la Vivienda Popular en el marco del trámite establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020, recibió por parte de los Señores(as) **OLGA LUCIA SALAMANCA SANDOVAL** y **JOSE OSWALDO SORIANO RAMOS**, el pasado 31 de octubre del 2023, solicitud para modificación al reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso Residencial, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en la dirección: **CL 75A BIS SUR 13C 24 ESTE INTERIOR 6,** de la localidad de USME, con CHIP **AAA0145RCCN** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S00000000.**

Conforme lo expuesto, y si desea vincularse en el trámite referenciado puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.2., del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales molestias que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de las mismas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, en atención a que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe dirigirse en estos casos.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Los datos suministrados en esta comunicación, respecto a las características propias del proyecto fueron indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite.

El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES POVEDA AVILA
Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda
capoveda@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Alfonso Vargas – Contratista

Revisó: Abog. Gloria Yaneth Torres Mancipe – Contratista DMV

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.